

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de febrero de 2024

Radicado No. 2024-00016

Archivo digital No. 04: De conformidad con el artículo 92 del CGP., se autoriza el retiro de la demanda. Dejar las constancias de rigor.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ